



GOBIERNO
DE ESPAÑA

M^D DE POLÍTICA TERRITORIAL
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID
SALIDA

Nº de registro: REGAGE23s00028952997
Fecha: 05/05/2023 15:18:59

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN MADRID

S/REF.
N/REF. 1310/2023
FECHA 5 de mayo de 2023
ASUNTO
DESTINATARIO

D.
Asociación Madrileña de Estudios del Cannabis
C/ Cabestreros, nº 4 Esc. Dcha. 1ºCtro
28012.-MADRID

@gmail.com
@gmail.com

Visto el escrito remitido con fecha 5 de mayo de 2023, por D. (NIF:), en representación de la Asociación Madrileña de Estudios sobre el Cannabis (AMEC), en el que comunica la celebración de una **CONCENTRACIÓN en la Puerta del Sol de MADRID, el día 6 de mayo de 2023, entre las 18:00 y las 22:00 horas**, con asistencia de unas 4.000 personas, y cuyo objeto es "*la Marcha Mundial de la Marihuana 2023*".

Se significa que los convocantes enviaron la comunicación de la misma el pasado 21 de abril de 2023, no habiendo tenido conocimiento de ello esta Delegación del Gobierno hasta el día de hoy.

Esta Delegación del Gobierno **TOMA CONOCIMIENTO** de la **CONCENTRACIÓN** convocada por D. en representación de la Asociación Madrileña de Estudios sobre el Cannabis (AMEC), que tendrá lugar en **MADRID, el día 6 de mayo de 2023, entre las 18:00 y las 22:00 horas**, de la forma siguiente:

1.- Los participantes en la concentración se situarán en la zona peatonal central de la Puerta del Sol, sin obstaculizar el acceso a los edificios ni el funcionamiento de los establecimientos públicos allí ubicados.

2.- Por parte de los concentrados llevarán un pequeño camión escenario con megafonía.

3.- En función de la afluencia de concentrados, y con el fin de que la reunión se desarrolle en condiciones de seguridad, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se habilitarán nuevos espacios o se limitarán los mismos.

Dado que la responsabilidad del acto corresponde a los organizadores, deberán adoptarse por los mismos las medidas de seguridad previstas en los artículos 4 y 9 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión.

Asimismo deberán ser atendidas por parte de los organizadores y participantes en dicha reunión las indicaciones de los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dirigidas a ordenar el normal desarrollo de la misma, con el fin de no perturbar el libre ejercicio por los demás ciudadanos de sus derechos y

seguridadciudadana.madrid@correo.gob.es

MIGUEL ANGEL, 25
28010 MADRID
TEL.: 912729162-82

1



libertades y para hacer posible la prestación de servicios públicos esenciales y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

La instalación de cualquier elemento material en la vía pública, ya sean escenarios, mesas, etc., deberá cumplir la legislación vigente en materia de régimen local, autonómico o estatal a los efectos de salvaguardar el resto de bienes constitucionalmente protegidos. En cuanto al uso de megafonía se deberá estar a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de aplicación, debiendo solicitar su utilización al Ayuntamiento de esa localidad.

Se significa que, a los efectos de la Ley Orgánica 9/1983, solo se entiende por reunión la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas, con finalidad determinada.

LA DELEGADO DEL GOBIERNO,

Fdo.:

Los datos del camión escenario que se utilizará en la concentración son los siguientes: Matrícula (será una de estas tres aportadas por la organización):

El conductor del camión será don _____ con DNI: _____